

# **COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES**

## **INFORME DE ACTIVIDADES – EJERCICIO 2016**

### **INDICE**

- 1. INTRODUCCIÓN.**
- 2. MARCO NORMATIVO Y RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO.**
- 3. COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO.**
- 4. COMPETENCIAS.**
- 5. ACTIVIDAD DURANTE 2016.**
  - 5.1 Reuniones celebradas durante el ejercicio 2016.**
  - 5.2 Principales actuaciones.**

## 1. INTRODUCCIÓN.

Con objeto de que el Consejo de Administración pueda evaluar el funcionamiento de sus Comisiones de conformidad con lo establecido en el artículo 10, apartado 3, del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión de fecha 27 de febrero de 2017, ha aprobado el siguiente informe de actividades correspondiente al ejercicio 2016 para su presentación al Consejo de Administración de la Sociedad.

## 2. MARCO NORMATIVO Y RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO.

El régimen de composición, funcionamiento y competencias de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se encuentra regulado en el artículo 529 quince de la Ley de Sociedades de Capital y recogido en los artículos 36 de los Estatutos sociales y 20 del Reglamento del Consejo de Administración.

El Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas dedica las Recomendaciones 47 a 51, ambas inclusive, a la composición y funciones de la Comisión o Comisiones de Nombramientos y/o Retribuciones.

## 3. COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

### Composición.

Con respecto a la composición de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, los artículos 36, apartado 1, de los Estatutos sociales y 20, apartado 1, del Reglamento del Consejo de Administración establecen que esta Comisión estará compuesta por un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) Consejeros, designados por el propio Consejo de Administración de entre sus miembros no ejecutivos, de los que, al menos, dos (2) deberán reunir la condición de Consejeros independientes.

En relación a los cargos de esta Comisión, y de conformidad con lo establecido en los citados artículos, el Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones será designado por el Consejo de Administración de entre los Consejeros independientes que formen parte de la misma, y corresponde al Consejo designar al Secretario de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, cargo este último para el que no se necesitará ser miembro de la misma, y que podrá ser desempeñado por el Secretario o cualquiera de los Vicesecretarios del Consejo de Administración, así como por un miembro de los servicios jurídicos de la Sociedad, teniendo en estos casos voz pero no voto.

Con respecto al número de miembros que integran la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo de Administración, en su reunión celebrada el 27 de febrero de 2014, acordó fijar en cuatro (4) el número de vocales de la misma.

A fecha 1 de enero de 2016 la Comisión de Nombramientos y Retribuciones estaba formada por los siguientes tres (3) miembros:

Nombre	Cargo	Calificación
D. Manuel Olivencia Ruiz	Presidente	Independiente
D. Álvaro Cuervo García	Vocal	Independiente
D. Carlos Fernández González	Vocal	Otro Consejero externo
D. Luis María Cazorla Prieto	Secretario no Vocal	-

Con fecha 28 de abril de 2016, el Consejo de Administración acordó, previo informe favorable de esta Comisión, nombrar a D. Santos Martínez-Conde y Gutiérrez-Barquín vocal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, fecha desde la que este órgano está conformado por los siguientes cuatro (4) miembros:

Nombre	Cargo	Calificación
D. Manuel Olivencia Ruiz	Presidente	Independiente
D. Álvaro Cuervo García	Vocal	Independiente
D. Carlos Fernández González	Vocal	Otro Consejero externo
D. Santos Martínez-Conde y Gutiérrez-Barquín	Vocal	Dominical
D. Luis María Cazorla Prieto	Secretario no Vocal	-

#### Funcionamiento.

El artículo 20, apartado 3, del Reglamento del Consejo de Administración establece que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá cuantas veces sean necesarias, a juicio de su Presidente, para el cumplimiento de sus funciones, a petición del Consejo de Administración y cuando así lo soliciten al menos dos (2) de sus miembros.

Las sesiones de la Comisión quedarán válidamente constituidas cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros. Los acuerdos deberán adoptarse con el voto favorable de la mayoría de los miembros asistentes a la sesión, presentes o representados. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

El Secretario de la Comisión levantará acta de los acuerdos adoptados y remitirá copia de la misma a todos los miembros del Consejo de Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 20, apartado 3, del Reglamento del Consejo de Administración.

#### **4. COMPETENCIAS.**

Las competencias de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se encuentran recogidas en el artículo 20, apartado 2, del Reglamento del Consejo de Administración.

#### **5. ACTIVIDAD DURANTE 2016.**

##### **5.1 Reuniones celebradas durante el ejercicio 2016.**

Durante el ejercicio 2016 la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha celebrado catorce (14) reuniones, con objeto de tratar, entre otros, los siguientes asuntos:

Fecha	Principales asuntos tratados
27/01	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Grado de cumplimiento del Presupuesto de la Sociedad a los efectos de determinar la retribución variable del Presidente correspondiente al ejercicio 2015.</li> <li>• Propuesta del nuevo sistema de determinación de la retribución variable del Presidente para el ejercicio 2016 y siguientes.</li> <li>• Informe sobre el grado de seguimiento de las Recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas.</li> <li>• Trabajos destinados a la cobertura de vacantes en el Consejo de Administración.</li> <li>• Análisis preliminar de los informes que esta Comisión aprueba con carácter anual.</li> </ul>
18/02	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Propuesta sobre el importe de las dietas de asistencia de los Consejeros y el importe máximo de la remuneración anual del conjunto de éstos en su condición de tales.</li> </ul>
25/02	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Información sobre las condiciones básicas retributivas de la alta dirección.</li> <li>• Aprobación del Informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros correspondiente al</li> </ul>

	<p>ejercicio 2015.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis de la Política de remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2016 y siguientes.</li> <li>• Trabajos destinados a la cobertura de vacantes en el Consejo de Administración.</li> <li>• Aprobación del Informe anual de Actividades de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones correspondiente al ejercicio 2015.</li> <li>• Análisis del Informe sobre el desempeño de sus funciones por parte del Presidente del Consejo de Administración y primer ejecutivo de la Sociedad.</li> </ul>
09/03	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajos destinados a la cobertura de vacantes en el Consejo de Administración.</li> <li>• Verificación de la independencia del experto externo.</li> <li>• Aprobación del Informe sobre el desempeño de sus funciones por parte del Presidente del Consejo de Administración y primer ejecutivo de la Sociedad.</li> </ul>
16/03	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Propuesta de nombramiento de Consejera calificada como externa independiente.</li> <li>• Propuesta de Política de remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2016 y siguientes.</li> <li>• Aprobación del Informe de la Comisión sobre la Política de remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2016 y siguientes.</li> <li>• Análisis del Informe de evaluación del Consejo de Administración emitido por Egon Zehnder International, S.L.</li> </ul>
27/04	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ejecución del tercer y último periodo de vigencia del Plan de Retribución Variable en Acciones aprobado por la Junta General ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de abril de 2011.</li> <li>• Informes favorables sobre los nombramientos de vocales en las Comisiones del Consejo de Administración.</li> <li>• Análisis del Informe de evaluación del Consejo de Administración emitido por Egon Zehnder International, S.L.</li> </ul>
25/05	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ejecución del Plan de Retribución Variable en Acciones aprobado por la Junta General ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de abril de 2014, respecto a los Consejeros ejecutivos.</li> <li>• Análisis del Informe de evaluación del Consejo de Administración emitido por Egon Zehnder International, S.L.</li> </ul>
29/06	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis de las propuestas de mejora derivadas del Informe de evaluación del Consejo de Administración emitido por Egon Zehnder International, S.L.</li> </ul>
20/07	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe favorable sobre las propuestas de mejora derivadas del Informe de evaluación del Consejo de Administración emitido por Egon Zehnder International, S.L.</li> <li>• Elevación al Consejo de Administración de las propuestas de: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Procedimiento de selección de candidatos a Consejeros calificados como Consejeros independientes y otros Consejeros externos;</li> <li>○ Plan de sucesión del Presidente y primer ejecutivo; y,</li> <li>○ Proceso de evaluación del desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo de Administración.</li> </ul> </li> </ul>
28/09	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis de las propuestas del Consejo de Administración sobre: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Plan de sucesión del Presidente y primer ejecutivo; y,</li> <li>○ Proceso de evaluación del desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo de Administración.</li> </ul> </li> </ul>
27/10	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis de las propuestas del Consejo de Administración y elevación de textos definitivos sobre: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Procedimiento de selección de candidatos a Consejeros calificados como Consejeros independientes y otros Consejeros externos;</li> </ul> </li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Plan de sucesión del Presidente y primer ejecutivo; y,</li> <li>○ Proceso de evaluación del desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo de Administración.</li> <li>● Análisis de otras propuestas del Consejo de Administración sobre: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Líneas de sustitución de los altos directivos; y,</li> <li>○ Plan de formación continua para los Consejeros.</li> </ul> </li> </ul>
30/11	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Análisis de la propuesta de establecimiento de un Plan de Retribución Variable en Acciones.</li> <li>● Análisis de la propuesta con relación al ejercicio de las funciones ejecutivas: nombramiento de Consejero Delegado.</li> </ul>
15/12	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Análisis de la propuesta con relación al ejercicio de las funciones ejecutivas: nombramiento de Consejero Delegado.</li> </ul>
21/12	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Iniciación del Proceso de evaluación del desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo de Administración.</li> <li>● Análisis de la propuesta de establecimiento de un Plan de Retribución Variable en Acciones.</li> <li>● Información sobre la ejecución del Plan de Retribución Variable en Acciones aprobado por la Junta General ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de abril de 2014.</li> <li>● Información sobre las líneas de sustitución de los altos directivos.</li> <li>● Análisis del establecimiento de un Plan de formación continua para los Consejeros.</li> <li>● Adopción de acuerdos relativos al establecimiento de un “Portal del Consejero”.</li> <li>● Aprobación del calendario de reuniones para el ejercicio 2017.</li> </ul>

## 5.2 Principales actuaciones.

En el transcurso de las catorce (14) reuniones mantenidas por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones a lo largo del ejercicio 2016 se han tratado, entre otros, los siguientes asuntos de su competencia:

***- Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración, definir las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluar el tiempo y dedicación precisos para el eficaz desempeño de sus funciones (artículo 20.2 a) del Reglamento del Consejo de Administración).***

**- Planificación de la estructura y composición del Consejo de Administración.**

Tras analizar en el ejercicio 2015 las necesidades que presentaba el Consejo de Administración en materia de conocimiento, experiencia y diversidad a partir de la Planificación a medio y largo plazo de la estructura y composición del Consejo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha analizado en diversas reuniones la dimensión, composición y estructura del Consejo de Administración y ha definido el perfil profesional y la experiencia que debería reunir la persona que cubriese la vacante existente en este órgano.

Con base a estos criterios, la Comisión de Nombramientos y Retribución llevó a cabo el proceso de identificación y selección de candidatos que concluyó con la propuesta de nombramiento de D<sup>a</sup>. María Helena dos Santos Fernandes de Santana en los términos que se detallan a continuación.

En sus reuniones celebradas los días 30 de noviembre y 15 de diciembre de 2016, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, tras analizar las tendencias en materia de gobierno corporativo, acordó iniciar un proceso gradual y progresivo de reorganización de funciones ejecutivas de la Compañía, con el sometimiento a la Junta General de Accionistas del nombramiento de un Consejero, calificado como ejecutivo, que, en su caso, sería designado Consejero Delegado.

- Evaluación del desempeño del Consejo de Administración.

En el ejercicio 2015 la Comisión de Nombramientos y Retribuciones encomendó a un consultor externo, Egon Zehnder International, S.L., la realización de una evaluación de la calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo de Administración y del funcionamiento y composición de sus Comisiones delegadas.

Tras la realización de dicha evaluación y la remisión a los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones del informe que recogía las conclusiones alcanzadas por el experto independiente sobre las opiniones manifestadas por los miembros del Consejo de Administración, esta Comisión, en su reunión celebrada el 16 de marzo de 2016, realizó un análisis preliminar de las conclusiones derivadas del citado informe.

Este informe fue elevado al Consejo de Administración, órgano que encomendó a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones que le elevase las propuestas de mejora que considerase debían adoptarse y que se identificasen los órganos con competencia para llevarlas a cabo, propuestas sobre las que el Consejo de Administración adoptaría, en su caso, las decisiones que considerase adecuadas para la Sociedad.

En sus reuniones celebradas los días 27 de abril, 25 de mayo y 29 de junio de 2016, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones analizó las conclusiones del citado informe, que afectaban a cuestiones como la estructura, la composición y el funcionamiento del Consejo de Administración y sus Comisiones delegadas, el ejercicio de sus funciones y el cumplimiento de sus responsabilidades.

Tras analizar las propuestas de mejora que podrían implementarse y, tras un amplio intercambio de opiniones, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión celebrada el 20 de julio de 2016, elevó al Consejo de Administración las propuestas que, con respecto a la composición y funcionamiento del Consejo de Administración y sus Comisiones delegadas, consideraba adecuadas y que supondrían una mejora en su funcionamiento, así como identificó a los órganos a los que, en cada caso, correspondía adoptar dichas propuestas de mejora.

De forma paralela, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones trabajó en la adopción de las propuestas de mejora que debía implementar en el ejercicio de las competencias que constituyen el ámbito de su actuación.

Así, con fecha 25 de mayo de 2016, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones determinó las líneas básicas que debían seguir el procedimiento de selección de candidatos a Consejeros y el plan de sucesión del Presidente.

Posteriormente, en su reunión celebrada el 29 de junio de 2016, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones analizó los borradores del procedimiento de selección de candidatos a Consejeros, del plan de sucesión del Presidente y del proceso de evaluación del desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo de Administración.

Finalmente, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión celebrada el 20 de julio de 2016, acordó, por unanimidad, informar favorablemente y elevar al Consejo de Administración, para su aprobación, el "Procedimiento de selección de candidatos a

Consejeros calificados como Consejeros independientes y otros Consejeros externos”, el “Plan de sucesión del Presidente y primer ejecutivo” y el “Proceso de evaluación del desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo de Administración”.

Tras elevar al Consejo de Administración los citados procedimientos, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en sus reuniones celebradas los días 28 de septiembre y 27 de octubre de 2016, analizó diversas observaciones y propuestas de modificación efectuadas por miembros del Consejo de Administración.

Una vez incorporadas las sugerencias que se consideraron oportunas, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en dicha reunión de 27 de octubre de 2016, acordó elevar de nuevo al Consejo de Administración los textos definitivos de los mencionados documentos, que fueron aprobados en esa misma fecha.

Con posterioridad al acuerdo adoptado por el Consejo de Administración sobre las medidas de mejora de la composición y funcionamiento del Consejo propuestas por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, esta Comisión ha continuado con los trabajos de desarrollo y puesta en marcha de las medidas aprobadas por el Consejo de Administración.

Así, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en sus reuniones celebradas los días 27 de octubre y 21 de diciembre de 2016, analizó la posibilidad de establecer un Plan de formación continua para los Consejeros y los asuntos que podrían ser abordados en dicho Plan.

En la citada reunión del mes de diciembre, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, previo análisis de las propuestas solicitadas a varias compañías para la implantación de un “Portal del Consejero”, acordó que se iniciaran los trámites oportunos para su puesta en marcha.

***- Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de Consejeros independientes y de los calificados como otros Consejeros externos para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas (artículo 20.2 c) del Reglamento del Consejo de Administración).***

Como continuación a los trabajos iniciados por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones con objeto de cubrir la vacante existente en el Consejo de Administración en base a la Planificación a medio y largo plazo del Consejo en el ejercicio 2015, esta Comisión, en su reunión celebrada el 27 de enero de 2016, analizó los historiales profesionales de distintos candidatos con objeto de constatar si cumplían con los requisitos exigidos por esta Comisión para su calificación como Consejeros externos independientes.

En este sentido, en su reunión celebrada el 25 de febrero de 2016, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones realizó un análisis preparatorio de una candidatura, que elevó al Consejo de Administración con carácter preliminar.

Posteriormente, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión de fecha 9 de marzo de 2016, analizó propuestas adicionales de candidatos que fueron presentadas por los Sres. Consejeros y por el experto independiente, Egon Zehnder International, S.L., contratado al efecto, y valoró sus perfiles profesionales en atención a sus aptitudes, conocimientos y experiencia.

Tras el análisis previo y detallado de los posibles perfiles de los candidatos, en su reunión celebrada el 16 de marzo de 2016, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones propuso, por mayoría, el nombramiento de D<sup>a</sup>. María Helena dos Santos Fernandes de Santana Consejera de la Sociedad, calificada como externa independiente, para su sometimiento a la Junta General ordinaria de Accionistas.

Dicha propuesta fue aprobada por la Junta General ordinaria de Accionistas el 28 de abril de 2016.

De acuerdo con la Planificación a medio y largo plazo del Consejo de Administración, con objeto de cumplir el objetivo fijado de que el sexo menos representado en el Consejo de Administración alcance el 30 por 100, más del 50 por 100 de los historiales profesionales barajados por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el proceso de selección de candidatos a Consejeros antes descrito fueron de mujeres.

**- Informar el cumplimiento de los Estatutos sociales y el Reglamento del Consejo de Administración en relación con el nombramiento, reelección y cese de miembros del Consejo propuestos para formar parte de cualquiera de sus Comisiones o para ostentar cualquier cargo en las mismas (artículo 20.2 e) del Reglamento del Consejo de Administración).**

En su reunión celebrada el 27 de abril de 2016, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones informó favorablemente las propuestas de nombramiento de D. Santos Martínez-Conde y Gutiérrez-Barquín como vocal de la Comisión Ejecutiva y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y de D. Juan March Juan como vocal de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas.

**- Informar las propuestas de nombramiento y separación de los altos directivos y las condiciones básicas de sus contratos. Supervisar la toma de decisiones y criterios relativos a la retribución e incentivos de la alta dirección seguidos al respecto en las sociedades del Grupo (artículo 20.2 g) del Reglamento del Consejo de Administración).**

En su reunión celebrada el 27 de enero de 2016 la Comisión de Nombramientos y Retribuciones aprobó las aportaciones al sistema complementario privado de pensiones del personal de alta dirección de la Sociedad y sus sociedades filiales correspondientes al ejercicio 2016.

Posteriormente, con fecha 25 de febrero de 2016, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones contó con la presencia de D. Antonio J. Zoido Martínez, Presidente del Consejo de Administración, que informó a los miembros de esta Comisión acerca de los conceptos retributivos integrados en el régimen retributivo del personal de la alta dirección de la Sociedad, así como de las retribuciones fija y variable, de forma individualizada, de cada uno de los componentes de la alta dirección.

Por otro lado, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión celebrada el 21 de diciembre de 2016, fue informada por el Director General de la Sociedad de las líneas previstas para la sustitución de los miembros de la alta dirección, en atención a la solicitud planteada por esta Comisión en su reunión de 27 de octubre de 2016.

**- Proponer al Consejo de Administración la política de remuneraciones de los Consejeros, de los Directores Generales y de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo o de la Comisión Ejecutiva, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los Consejeros ejecutivos, y revisarla de forma periódica (artículo 20.2 i) del Reglamento del Consejo de Administración).**

- Política de remuneraciones de los Consejeros.

En el ejercicio 2015 el Consejo de Administración encomendó a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones la realización de un estudio para determinar una nueva fórmula de cálculo de la retribución variable del Presidente, lo que suponía la modificación



de la Política de remuneraciones de los Consejeros aprobada por la Junta General ordinaria de Accionistas de 2015.

En su reunión celebrada el 25 de febrero de 2016, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones analizó el borrador de la Política de remuneraciones de los Consejeros, que incluía las modificaciones propuestas por esta Comisión: la nueva fórmula de determinación de la retribución variable del Presidente aplicable para los ejercicios 2016 y siguientes y el incremento de las dietas de asistencia de los Consejeros a las reuniones del Consejo de Administración y, en su caso, de sus Comisiones delegadas.

Posteriormente, con ocasión de la reunión celebrada el 16 de marzo 2016, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, tras analizar el borrador definitivo de la Política de remuneraciones de los Consejeros, propuso al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General ordinaria de Accionistas, la Política de remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2016, 2017 y 2018.

En esa misma reunión, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones aprobó el Informe específico sobre la Política de remuneraciones que esta Comisión debía emitir en cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente.

Se detallan a continuación los trabajos desarrollados por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones para el diseño de la mencionada Política.

- Retribución variable del Presidente del Consejo de Administración y primer ejecutivo de la Sociedad para el ejercicio 2016.

En atención al acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en el ejercicio 2015 de encomendar a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones la realización de un estudio para determinar una nueva fórmula de cálculo de la retribución variable del Presidente aplicable a partir de 2016 en la que el grado de cumplimiento del Presupuesto no fuera una variable determinante y se tuvieran en cuenta, entre otras, las variables de EBITDA y ratio de eficiencia, esta Comisión, en colaboración con la Dirección General y el asesoramiento del experto externo, J&Garrigues, S.L.P., tras los diversos trabajos desarrollados en el ejercicio 2015, en su reunión celebrada el 27 de enero de 2016, propuso al Consejo de Administración los criterios para la determinación de la retribución variable del Presidente para los ejercicios 2016 y siguientes.

- Retribución de los miembros del Consejo de Administración para el ejercicio 2016.

Tras analizar el 27 de enero de 2016 la posibilidad de incrementar el importe de las dietas de asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y, en su caso, de sus Comisiones delegadas, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión de fecha 18 de febrero de 2016, acordó elevar al Consejo de Administración la propuesta de incrementar el importe de las dietas de asistencia de los Consejeros de los 1.000 a los 1.500 euros y, en consecuencia, el importe de la remuneración anual del conjunto de los Consejeros en su condición de tales de 1.000.000 a 1.200.000 euros.

- Retribuciones individuales de los Consejeros ejecutivos correspondientes al ejercicio 2015.

- Grado de cumplimiento del Presupuesto de la Sociedad a los efectos de determinar la retribución variable del Presidente correspondiente al ejercicio 2015.

Con objeto de determinar la retribución variable que le correspondía percibir al Presidente del Consejo de Administración y primer ejecutivo de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2015, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión celebrada el 27 de enero de 2016, constató el grado de cumplimiento del Presupuesto de la Sociedad del

ejercicio 2015 y el importe de la retribución variable que le correspondería percibir al Presidente en aplicación directa de la fórmula establecida por el Consejo de Administración en su reunión de 27 de mayo de 2015.

En esa misma reunión, tras considerar que la aplicación estricta de la citada fórmula de determinación de la retribución variable del Presidente no se ajustaba a los resultados obtenidos por la Sociedad en 2015, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones repasó los datos de evolución del ratio de eficiencia y de retribución al accionista en 2015 en comparación con los de otros mercados financieros internacionales, datos de los que se desprendía que tanto el ratio de eficiencia como su rentabilidad por dividendo eran los mejores del sector, lo que ponía de manifiesto la eficiencia en la gestión durante el ejercicio.

En atención a las citadas circunstancias, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones acordó proponer al Consejo de Administración ajustar al alza el importe de la retribución variable del Presidente, que sería el mismo que el percibido en el ejercicio 2014.

➤ Retribuciones de Consejeros con funciones ejecutivas.

En su reunión celebrada el 25 de mayo de 2016, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones informó favorablemente la determinación del importe de la retribución variable correspondiente al ejercicio 2015 que le correspondía percibir a D. Joan Hortalá i Arau, Presidente de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A.U., en atención a las funciones ejecutivas que tiene atribuidas en dicha Sociedad.

➤ Plan de Retribución a Medio plazo dirigido a la alta dirección, incluidos los Consejeros ejecutivos.

- Plan de Retribución Variable en Acciones aprobado por la Junta General ordinaria de Accionistas de 2011.

Con fecha 31 de diciembre de 2015 venció el tercer y último periodo de vigencia del Plan de Retribución Variable en Acciones dirigido a los miembros del equipo directivo, incluidos los Consejeros ejecutivos, aprobado por la Junta General ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de abril de 2011.

En este sentido, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión celebrada el 27 de abril de 2016, verificó el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos para el tercer y último periodo de vigencia del mencionado Plan, comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2015, y constató los porcentajes aplicables a las Unidades Teóricas convertibles en acciones de la compañía asignadas a cada uno de los beneficiarios del Plan, para lo que contó con el informe elaborado por el experto independiente, Deloitte, S.L.

En dicha reunión, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tomó conocimiento del número de acciones que les correspondía percibir en el ejercicio 2016 a los Sres. Zoido Martínez y Hortalá i Arau como consecuencia del citado vencimiento.

- Plan de Retribución Variable en Acciones aprobado por la Junta General ordinaria de Accionistas de 2014.

La Junta General ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de abril de 2014 aprobó la implantación de un Plan de Retribución Variable en Acciones dirigido a los miembros del equipo directivo de BME, incluidos los Consejeros ejecutivos.

En aplicación directa de la fórmula aprobada por la citada Junta General ordinaria de Accionistas, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión celebrada el 25 de mayo de 2016, fijó el número de Unidades Teóricas asignadas en el ejercicio 2016 a los

Consejeros ejecutivos, Sres. Zoido Martínez y Hortalá i Arau, correspondientes al tercer y último periodo de vigencia del mencionado Plan, comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2018, y susceptibles de convertirse en acciones de la Sociedad en el ejercicio 2019.

Con posterioridad, en su reunión celebrada el 21 de diciembre de 2016, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tomó conocimiento de los beneficiarios del Plan de Retribución Variable en Acciones, así como de las asignaciones máximas y mínimas que se habían realizado a los mismos durante el periodo de los tres años de vigencia de dicho Plan, cuyo vencimiento se produjo el 31 de diciembre de 2016.

- Nuevo Plan de Retribución Variable en Acciones.

En sus reuniones celebradas los días 20 de julio, 30 de noviembre y 21 de diciembre de 2016, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha trabajado en la propuesta de establecer un nuevo Plan de Retribución Variable en Acciones, dirigido al personal de alta dirección, incluidos los Consejeros ejecutivos, para su sometimiento a la Junta General ordinaria de Accionistas de 2017.

- ***Verificar el cumplimiento de la política retributiva establecida por la Sociedad y la información sobre remuneraciones percibidas por los Consejeros y altos directivos contenidas en los documentos corporativos (artículos 20.2 j) y k) del Reglamento del Consejo de Administración).***

Con motivo de la aprobación del Informe sobre remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2015, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión celebrada el 27 de enero de 2016, verificó el cumplimiento de la política retributiva establecida por la Sociedad y la información que en materia de remuneraciones de los Consejeros y altos directivos de la Sociedad debía incorporarse en el Informe anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2015 y en el Informe sobre remuneraciones de los Consejeros.

- ***Velar por la independencia del asesoramiento externo prestado a la Comisión (artículo 20.2 l) del Reglamento del Consejo de Administración).***

Con respecto a los servicios de asesoramiento prestados a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones por el experto independiente, Egon Zehnder International, S.L., los miembros de esta Comisión, en su reunión celebrada el 9 de marzo de 2016, constataron la independencia del asesoramiento contratado de colaboración en el proceso de identificación de candidatos a Consejeros independientes, independencia que no se veía afectada por la prestación de servicios en el proceso de evaluación del Consejo de Administración realizado en el ejercicio 2015.

- ***Supervisar, a instancia del Consejo de Administración, el cumplimiento de las normas de gobierno corporativo (artículo 20.2. m) del Reglamento del Consejo de Administración).***

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión celebrada el 27 de enero de 2016, aprobó el Informe sobre el grado de seguimiento de las Recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas en el ejercicio 2015.

- ***Cualquier otra función que le sea encomendada por el Consejo de Administración con carácter general o particular (artículo 20.2. n) del Reglamento del Consejo de Administración).***

Tras analizar el borrador del Informe sobre remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2015 en su reunión celebrada el 27 de enero de 2016, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones aprobó dicho informe en su reunión de fecha 25 de febrero de 2016 y acordó su elevación al Consejo de Administración.

**- *Otros deberes de información al Consejo de Administración (artículos 10.3 y 20.3 del Reglamento del Consejo de Administración).***

**- Remisión de copia de las actas de las reuniones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 20, apartado 3, del Reglamento del Consejo de Administración, a lo largo del ejercicio 2016 el Secretario de la Comisión y del Consejo de Administración ha incluido en la documentación que se entrega en las reuniones del Consejo de Administración copia de las actas de las reuniones mantenidas por esta Comisión.

**- Informe anual de Actividades de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 10, apartado 3, del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión de 27 de enero de 2016, analizó el borrador del Informe anual de Actividades de esta Comisión correspondiente al ejercicio 2015, que fue aprobado en su sesión celebrada el 25 de febrero de 2016.

Este informe se incorporó al Informe anual de Actividades del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2015 que dicho órgano aprobó en su reunión celebrada el 16 de marzo de 2016 y que, posteriormente, puso a disposición de los accionistas con motivo de la convocatoria de la Junta General ordinaria de Accionistas de la Sociedad.

**- Informe sobre el desempeño de sus funciones por parte del Presidente del Consejo de Administración y primer ejecutivo de la Sociedad.**

Conforme con lo establecido en los artículos 10.4 y 15 c) del Reglamento del Consejo de Administración, el proceso de evaluación del Presidente del Consejo correspondiente al ejercicio 2015 fue dirigido por el Consejero coordinador, que ha contado con el apoyo y la colaboración de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

En este sentido, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, previo análisis en su reunión celebrada el 27 de enero de 2016 del borrador del Informe sobre el desempeño sus funciones por parte del Presidente del Consejo de Administración y primer ejecutivo de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2015, realizó una revisión final del citado informe en su sesión de 25 de febrero de 2016, con objeto de que sus miembros realizaran cuantas observaciones estimasen oportunas.

Con fecha 9 de marzo de 2016 la Comisión de Nombramientos y Retribuciones acordó elevar el citado informe al Consejo de Administración, órgano que lo aprobó por unanimidad en su reunión celebrada el 16 de marzo de 2016.

Una vez aprobado por el Consejo de Administración el "Proceso de evaluación del desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo de Administración", en la reunión de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de 21 de diciembre de 2016 se solicitó de los miembros de esta Comisión que valorasen el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo de Administración en el ejercicio 2016 con objeto de elaborar el informe de evaluación de este ejercicio 2016.